

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE ENERO DE 2009

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día veinte de enero de dos mil nueve, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, D. José Cabezos Navarro, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES

(Partido Popular)

D. Agustín Guillén Marco
D. José Vicente Ángel Albaladejo Andreu.
D. Enrique Pérez Abellán
D. Joaquín Segado Martínez
D^a. María Rosario Montero Rodríguez.
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Antonio Calderón Rodríguez

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Cabezos Navarro

Asisten también, invitados por la Presidencia, los funcionarios D. Francisco Pagán Martín-Portugués, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Francisco Poyato Ariza, Interventor General y D. Francisco Belda Ruiz, Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

A.1 Propuesta que a la Junta de Gobierno local formula el Vicealcalde, en relación con la aprobación del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL PARA ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN”.

A.2 Propuesta que a la Junta de Gobierno local formula el Vicealcalde, en relación con la aprobación del proyecto “ZONA DE DEPORTES URBANOS EN C/ CARLOS III.

A.3 Propuesta que a la Junta de Gobierno local formula el Vicealcalde, en relación con la aprobación del proyecto “RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CIUDAD JARDÍN”.

A.4 Propuesta que a la Junta de Gobierno local formula el Vicealcalde, en relación con la aprobación del proyecto “RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN DIVERSAS CALLES DE TENTEGORRA”.

ORDEN DEL DÍA

A.1 PROPUESTA QUE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FORMULA EL VICEALCALDE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL PARA ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN”

Habiéndose redactado por orden de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL PARA ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN”, con la finalidad de incluirlo en el ámbito de aplicación del Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto – Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Habiéndose emitido con fecha 16 de enero de 2009, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del

Sector Público, informe de supervisión favorable en el que se verifica que en el proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter reglamentario, así como la normativa técnica que le resulta de aplicación.

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-Ley 9/2008, se trata de una obra de competencia municipal y de nueva planificación.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2008, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

A la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer

I.- Aprobar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL PARA ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.355.066,90 € desglosado en los siguientes conceptos:

valor estimado de1.168.161,12 €
 Impuesto sobre el Valor Añadido de.....186.905,78 €

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 19 enero de 2009.= EL VICEALCALDE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.2 PROPUESTA QUE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FORMULA EL VICEALCALDE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “ZONA DE DEPORTES URBANOS EN C/ CARLOS III.”

Habiéndose redactado por orden de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el proyecto de “ZONA DE DEPORTES URBANOS EN C/ CARLOS III”, con la finalidad de incluirlo en el ámbito de aplicación del Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto – Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Habiéndose emitido con fecha 16 de enero de 2009, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, informe de supervisión favorable en el que se verifica que en el proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter reglamentario, así como la normativa técnica que le resulta de aplicación.

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-Ley 9/2008, se trata de una obra de competencia municipal y de nueva planificación.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2008, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

A la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer

I.- Aprobar el proyecto de ZONA DE DEPORTES URBANOS EN CAMPUS C/ CARLOS III con un presupuesto de ejecución por contrata de 398.964,66 € desglosado en los siguientes conceptos:

valor estimado de343.935,05 €
Impuesto sobre el Valor Añadido de.....55.029,61 €

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, 19 enero de 2009.= EL VICEALCALDE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.3 PROPUESTA QUE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FORMULA EL VICEALCALDE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CIUDAD JARDÍN”

Habiéndose redactado por orden de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el proyecto de “RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CIUDAD JARDÍN”, con la finalidad de incluirlo en el ámbito de aplicación del

Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto – Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Habiéndose emitido con fecha 16 de enero de 2009 , en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, informe de supervisión favorable en el que se verifica que en el proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter reglamentario, así como la normativa técnica que le resulta de aplicación.

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-Ley 9/2008, se trata de una obra de competencia municipal y de nueva planificación.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2008, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

A la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer

I.- Aprobar el proyecto de RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CIUDAD JARDÍN con un presupuesto de ejecución por contrata de 650.698,79 € desglosado en los siguientes conceptos:

valor estimado de 560.947,23 €
Impuesto sobre el Valor Añadido de..... 89.751,56 €

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, 19 enero de 2009.= EL VICEALCALDE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.4 PROPUESTA QUE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FORMULA EL VICEALCALDE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN DIVERSAS CALLES DE TENTEGORRA”

Habiéndose redactado por orden de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el proyecto de “RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN DIVERSAS CALLES DE TENTEGORRA”, con la finalidad de incluirlo en el ámbito de aplicación del Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto – Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Habiéndose emitido con fecha 16 de enero de 2009, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, informe de supervisión favorable en el que se verifica que en el proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter reglamentario, así como la normativa técnica que le resulta de aplicación.

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-Ley 9/2008, se trata de una obra de competencia municipal y de nueva planificación.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2008, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

A la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer

I.- Aprobar el proyecto de RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN DIVERSAS CALLES DE TENTEGORRA con un presupuesto de ejecución por contrata de 250.000 € desglosado en los siguientes conceptos:

valor estimado de 215.517,24 €
 Impuesto sobre el Valor Añadido de..... 34.482,76 €

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 19 enero de 2009.= EL VICEALCALDE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.